



**SERVICIO PÚBLICO FEDERAL
UNIVERSIDAD FEDERAL DE JATAÍ
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Programa de Posgrado em Biociencia Animal
Llamada Nº. 01/2021**



AVISO DE LLAMADA Nº 01/2021

Por la pandemia de COVID-19 en el contexto de una situación de emergencia sanitaria

Ante la pandemia de COVID-19 en el contexto de una situación de emergencia de salud y orientación CAPES (Circular No. 14 / 2020- GAB / PR / CAPES) para conocimientos orientados a prevenir y combatir la pandemia actual y ante nuevas crisis, la Coordinación del Programa de Posgrado em Biociencias Animal (PPGBA), de la Universidad Federal de Jataí, hace público a los interesados, que las inscripciones para el proceso de selección 2021 estarán abiertas en forma de emergencia para cubrir vacantes en los niveles de Maestría, en el período del 04 al 19/01/2021. Se puede obtener más información y la llamada pública a través del sitio web del PPGBA (<https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br/>). Excepcionalmente, para este proceso de selección, no habrá actividad presencial en la Secretaría del Programa y su formato se ha ajustado a la nueva realidad presente, asegurando el mantenimiento de la calidad de los procedimientos de evaluación.

**INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE POSGRADO EN BIOCENCIA ANIMAL DE LA
UNIVERSIDAD FEDERAL DE JATAÍ**

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Coordinación del Programa de Posgrado em Biociencias Animal (PPGBA), de la Unidad Académica de Ciencias Agrarias - CIAGRA de la Universidad Federal de Jataí, hace públicas las bases del Proceso de Selección 01/2021 para cubrir vacantes para el primer semestre académico de 2021 a nivel de Maestría de acuerdo con los requisitos de la Resolución CEPEC No. 1403/2016. El Programa, con un área de concentración en Sanidad y Producción Animal es reconocido por CAPES, tiene Concepto 4 y tiene como objetivo capacitar a docentes, investigadores y profesionales especializados que cuenten con título reconocido de Médico Veterinario, Zootécnico, Biólogo o áreas similares, para cumplir con la investigación, la enseñanza y desarrollo tecnológico de la ciencia animal. Dentro del área de concentración de Sanidad y Producción Animal cuenta con las siguientes líneas de investigación:

LÍNEA 1: Salud humana, animal y ambiental

LÍNEA 2: Biociencia, Biotecnología y Producción Sostenible

Esta llamada es válida por el período comprendido entre su publicación y el final de la inscripción en el Programa de Posgrado.

2. PÚBLICO

Todos los estudiantes graduados en Medicina Veterinaria, Zootecnia, Ciencias Biológicas (Licenciatura y Licenciatura) y áreas afines, debidamente reconocidos por el MEC, así como los que están terminando la carrera, pueden participar en el Proceso de Selección del Programa de Posgrado en Biociencia Animal, siempre que acredite la finalización del curso, en una fecha anterior a la inscripción en el Programa de Posgrado.

3. VACANTES

3.1. Se ofertarán 16 (dieciséis) plazas para el Programa de Biociencias Animales a nivel de Maestría, distribuidas según la clasificación de candidatos.

3.2. La cobertura de las vacantes, de acuerdo con la oferta establecida en el ítem 3.1 de este Aviso, se realizará de acuerdo con la aprobación y clasificación de los candidatos.

3.3. De acuerdo con el ítem 3.2, no habrá obligación de cubrir completamente las vacantes.

3.4. De acuerdo con la Resolución CONSUNI 07/2015, del total de 16 (dieciséis) plazas ofertadas, 03 (tres) de ellas serán reservadas para negros, pardos e indígenas (PPI), a fin de cumplir con la política de acción afirmativa en estudios de posgrado.

3.5. De acuerdo con el § 1 del Art. 4 de la Resolución CONSUNI 07/2015, los candidatos PPI que realicen la autodeclaración competirán, al mismo tiempo, por las plazas reservadas y las destinadas a la libre competencia.

3.6. De acuerdo con el § 2 del Art. 4 de la Resolución CONSUNI 07/2015, los candidatos PPI, clasificados en el subconjunto referido a las vacantes ofrecidas para la amplia competencia (80% de las vacantes), no serán contabilizados para cubrir las vacantes reservadas (20 % de vacantes).

3.7. De acuerdo al § 4 del Art. 4 de la Resolución CONSUNI 07/2015, si no hay candidatos negros, morenos y / o indígenas aprobados en número suficiente para ocupar los lugares reservados, estos serán revertidos a la amplia competencia, siendo asignados a los demás candidatos aprobados, de acuerdo con el orden de clasificación en el Proceso de Selección regido por este Aviso.

3.8. La distribución de vacantes se producirá en dos etapas:

a) En una primera etapa, los candidatos aprobados en el proceso de selección serán asignados a las vacantes de los directores previamente indicados, siguiendo el orden de clasificación, independientemente de si se auto declaran o no como PPI, hasta que se agoten las vacantes.

b) En la segunda etapa, los candidatos PPI que no tuvieran sus vacantes definidas en la etapa anterior serán asignados en las vacantes adicionales y distribuidos de acuerdo a los directores anteriormente indicados.

3.9. De acuerdo al § 3 del Art. 6 de la Resolución CONSUNI 07/2015, si hay un exceso de candidatos aprobados para un mismo director, la Comisión de Coordinación y / o Proceso de Selección podrá redistribuir los candidatos de manera más equilibrada, a fin de cumplir con la normativa. por CAPES.

3.10. El candidato que complete y firme el término de autodeclaración, una vez aprobado, se someterá a una entrevista online (en fecha y link que se dará a conocer una vez finalizado el Proceso de Selección) con la Comisión de Heteroidentificación, según el Ordenanza del Rector de la UFG No. 01/2019, de 25 de

febrero de 2019, que establece la composición y desempeño de la Comisión de Heteroidentificación en el ámbito de la Universidad Federal de Goiás (UFG).

3.11. De acuerdo con la Ordenanza 01/2019 de la UFG, Art. 19, el candidato a una vacante reservada para negros que no comparezca ante la Comisión de Identificación de Héctor no será considerado elegible para ocupar una vacante reservada y por lo tanto, no podrá inscribirse en la UFG.

3.12. Según Ordenanza 01/2019, Art. 20, para los candidatos del Programa UFGInclui (negros quilombolas e indígenas) se solicitarán los documentos requeridos en la convocatoria.

4. INSCRIPCIÓN

4.1. PERIODO: del 01/04/2021 al 19/01/2021.

4.2. Para postularse, el candidato debe seguir el flujo:

a) acceder a la dirección electrónica: <https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br/>.

b) completar el formulario de registro disponible en línea en la plataforma Google Forms y adjuntar todos los documentos solicitados en el punto 4.7;

c) el candidato debe completar todos los pasos del formulario hasta que reciba el mensaje de que la inscripción fue exitosa.

d) la hoja de inscripción debe guardarse en el archivo, para futuras pruebas, si es necesario.

4.3 El candidato será el único responsable de la correcta y completa cumplimentación del formulario de solicitud online.

4.4. Los candidatos residentes en Brasil o en el extranjero pueden solicitar el proceso de selección.

4.4.1. Si se aprueba, el candidato extranjero debe presentar los originales de todos los documentos en el momento de la inscripción. El Programa tendrá derecho a excluir al candidato extranjero que no cumpla con este ítem, incluso después de la publicación de la lista final de candidatos aprobados.

4.5. Los candidatos extranjeros deben, en el momento de la inscripción, anexar la declaración de suficiencia en inglés y dominio del portugués y otros documentos mencionados en el punto 4.7 de este aviso.

4.5.1. Se aceptarán como documentos de suficiencia los certificados y / o declaraciones emitidos por Colegios, Consulados debidamente registrados o comprobante de puntuación mínima (con fecha igual o superior a 2013) en los siguientes exámenes:

a) IELTS – International English Language Testing System: Puntuación mínima: 5,5 puntos;

b) TOEFL – Test of English as a Foreign Language:

ITP – Institutional Testing Program: Puntuación mínima: 450 puntos;

Paper – Test of English as a Foreign Language. Puntuación mínima: 450 puntos;

CBT – Test of English as a Foreign Language. Puntuación mínima: 133 puntos;

iBT – Test of English as a Foreign Language. Puntuación mínima: 87 puntos;

c) FCE – First Certificate in English - Cambridge Level Three. Concepto mínimo: C;

d) CAE – Certificate in Advanced English – Cambridge Level Four. Concepto mínimo: C;

e) CPE – Certificate of Proficiency in English – Cambridge Level Five. Concepto mínimo: C;

f) TOEIC – Test of English for International Communication. Puntuación mínima: 600 puntos;

g) Cambridge:

FCE – First Certificate in English. Concepto mínimo: A ou B;

CAE – Certificate in Advanced English. Conceito mínimo: A, B ou C;

CPE – Certificate of Proficiency in English. Puntuación mínima: Concepto mínimo: A, B ou C;

Esol Skills for Life. Concepto mínimo: Pass;

h) Michigan ECCE ou ECPE exam. Concepto mínimo: Pass;

i) Certificado de Suficiencia em Lengua Portuguesa para Extranjeros (Celpe-Bras). Puntuación mínima: 2 puntos.

4.6. Solo se aceptarán solicitudes a través de Google Forms.

4.7. Documentación requerida para el registro online:

a- De acuerdo con el Párrafo Único del artículo 2 de la Resolución CONSUNI 07/2015, en el caso de un candidato indígena autodeclarado, es obligatorio presentar copia del registro administrativo de nacimiento y defunción de indígenas (RANI) o declaración de pertenencia emitida por el grupo indígena firmado por el liderazgo local e anexado en la solicitud en línea;

b- Foto actualizada de 3x4;

c- Copia certificada de la cédula de identidad (RG);

d- Copia certificada del Registro de Contribuyente Individual (CPF). Para extranjeros, presentar pasaporte, RNE (Registro Nacional de Extranjeros) o documento similar;

e- Prueba de baja con el servicio militar (para hombres, excepto extranjeros);

f- Copia certificada del título de elector, acompañada de comprobante de baja ante la Justicia Electoral;

g- Copia certificada del Diploma de Graduación completo o documento equivalente;

h. Copia certificada del expediente académico completo de la carrera de grado;

i- Curriculum (formato Lattes);

j. Para profesional con relación laboral o servidor público, documento de intención del empleador o de la autoridad competente del órgano, en relevar al candidato por un período parcial o, preferiblemente, por un período completo, hasta la finalización del curso;

k. Indicación de la Línea de Investigación de interés y nombre del posible director (ANEXO I);

l. Comprobante de pago de la tasa de registro en Banco do Brasil S/A por el monto de R \$ 90,00 (noventa reales), a favor de UFJ, a través de la Guía de Cobro de Tasas de Registro (GRU), disponible en sitio http://consulta.tesouro.fazenda.gov.br/gru_novosite/gru_simples.asp. La información solicitada para la emisión del GRU debe ser la Unidad de Manejo - UG (156678), Gerencia (26453), Nombre de la Unidad (Universidad Federal de Jataí) y el Código de Cobranza (28832-2). Después de su emisión, el GRU debe enviarse al correo electrónico ppgba.jatai@ufg.br. Prestar atención a la fecha límite para solicitar la entrada, que es diferente a la fecha límite para la inscripción (19/01/2021).

m. Los candidatos que puedan solicitar la exención de las cuotas de inscripción, a través de CADÚNICO, deberán: a) estar inscritos en el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno Federal (CADÚNICO), según lo dispuesto en el Decreto Federal núm. 6.135, de 26 de junio de 2007; b) ser miembro de una familia de bajos ingresos, en los términos del Decreto Federal núm. 6.135, de 26 de junio de 2007 y c) declarar formalmente esta condición, en el formulario de inscripción, indicando el Número de Identificación Social (NIS), asignado por CADÚNICO. La solicitud debe realizarse hasta el 01/11/2021 a las 16:00, enviando los documentos necesarios al correo electrónico: ppgba.jatai@ufg.br.

norte. El Comité de Proceso de Selección consultará al órgano de administración de CADÚNICO para verificar la veracidad de la información proporcionada por el candidato y pasará a ese órgano la responsabilidad de analizar la condición del candidato y definir el otorgamiento de la exención.

4.8. El envío de documentación incompleta y / o tardía dará lugar al rechazo de la inscripción.

4.9. En cualquier momento, el candidato podrá ser excluido del proceso de selección si se encuentra alguna irregularidad en los documentos presentados. La información proporcionada en el formulario de solicitud será responsabilidad exclusiva del candidato, teniendo el Programa el derecho de excluir del proceso de selección a quienes presenten documentación incompleta, con llenado incompleto y / o ilegible de formularios y / o proporcionen datos falsos, sin recurso. para este artículo.

4.10. Los resultados preliminares de las inscripciones aprobadas se publicarán el 22 de enero de 2021 en el sitio web del Programa: <https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br>. Las inscripciones con documentación incompleta o que no cumplan con las condiciones requeridas en este Aviso no serán aprobadas y, a discreción del Comité de Selección, aún se podrán solicitar otros documentos.

4.11. Si se recurre a la aprobación preliminar de los registros, dentro de las 48 horas, contados a partir de la divulgación de los mismos y considerando días hábiles, se dará a conocer un nuevo resultado el 27 de enero de 2021, en el sitio web del Programa: <https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br>.

4.12. Si el candidato presenta únicamente la declaración oficial de la carrera de grado, emitida por la Universidad de origen, en caso de ser seleccionado, tendrá su primera matrícula sujeta al envío de la copia certificada, en el correo electrónico de la secretaria del Programa (ppgba.jatai@ufg.br), del Diploma de Graduación o documento equivalente que acredite la graduación. Si no envía dicha documentación en la inscripción, el candidato perderá el derecho a la vacante.

4.13. Se dará a conocer la lista preliminar con los nombres de los profesores que participarán en la Junta Examinadora el 27 de enero de 2021. Dentro de las 48 horas, contadas a partir de la divulgación de la misma, considerando días hábiles, el candidato cuya inscripción fue aprobada, podrá alegar sospecha contra cualquier miembro de la Junta Examinadora, formalizada en petición debidamente fundamentada e instruida con las pruebas pertinentes destinadas al Programa de Posgrado, señalando una o más restricciones establecidas en los artículos 18 y 20 de la Ley N ° 9.784 de 29 de enero de 1999. Una vez analizadas las solicitudes de sospecha, la Junta Examinadora final se dará a conocer el 2 de febrero de 2021 en el sitio web del Programa: <https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br>.

4.14. Solicitantes con discapacidades:

4.14.1. Los candidatos con discapacidad - física, visual o auditiva - tienen garantizado el derecho a solicitar condiciones para realizar las pruebas en salas especiales. Tales condiciones no incluyen la atención domiciliaria.

4.14.2. Los solicitantes con discapacidad deben enviar un email a la Secretaría del Programa de Posgrado en Biociencia Animal (ppgba.jatai@ufg.br), durante la inscripción, solicitando las condiciones especiales necesarias para la realización de las pruebas, enviando declaración o certificado médico que especifique el grado o tipo de necesidad especial.

4.14.3. Los candidatos con discapacidad deberán someterse, cuando sean convocados, a un examen realizado por el Consejo Médico de la UFG, que tendrá la facultad de decidir si el candidato necesita o no condiciones especiales para realizar las pruebas y opinará sobre el grado de necesidad.

4.14.4. Los resultados preliminares y finales del reconocimiento médico, que contengan los nombres de los candidatos convocados a tal efecto, serán publicados con la antelación necesaria para llevar a cabo las etapas del Proceso de Selección.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. El proceso de selección para el Programa de Posgrado en Biociencias Animal, nivel de Maestría, será realizado por el Comité de Selección del Programa, de acuerdo a la Ordenanza SEI 131, DE 5 de septiembre de 2020, integrado por los profesores del Programa, designados en reunión de la Coordinación. Licenciada, Ana Paula da Silva Pérez (presidenta), Márcia Dias (miembro titular), Douglas Regalin (miembro titular) y Edgar Alain Collao Saenz (suplente). Los evaluadores y la evaluación serán únicos para todas las líneas de investigación.

5.2. Cronograma.

5.3. La selección de candidatos brasileños y extranjeros residentes en Brasil será virtual.

5.4. Después de la selección, los candidatos se clasificarán de acuerdo con las vacantes ofrecidas.

5.5. El programa no necesariamente llenará el número total de vacantes ofrecidas, si el Comité de Selección estima que no hay un número de candidatos debidamente calificados para ingresar.

5.6. La selección se hará mediante la calificación de la prueba de idioma inglés, prueba de conocimientos específicos y análisis del Currículo Lattes según Resolución CEPEC No. 1403/2016.

5.7. Como los pasos de selección se realizarán a través de plataformas virtuales, las condiciones serán las mismas para los candidatos brasileños y extranjeros.

5.8. El candidato será eliminado del proceso de selección si no asiste a alguna de las etapas del Proceso. El candidato deberá acceder a la sala de Google Meet en los días y horarios determinados para los trámites realizados de forma remota, con al menos 10 (diez) minutos de anticipación, presentando un documento oficial de identificación ante la junta examinadora.

5.9. La prueba debe realizarse con la cámara encendida durante todo el tiempo de prueba. En caso de problemas de conexión del candidato, luego del inicio de las pruebas de idioma inglés y conocimientos específicos, la junta esperará hasta 10 (diez) minutos para el restablecimiento.

6.0. Los solicitantes deben tener compromiso y responsabilidad con el enlace para acceder a la sala de Google Meet, bajo pena de descalificación por su mal uso y divulgación a terceros.

5.8. Primera etapa de selección - Prueba de idioma inglés. (eliminación)

5.8.1. Prueba de idioma inglés (LI).

5.8.2. Cuatro artículos científicos en inglés estarán disponibles en el sitio web del PPGBA (www.ppgba.ufg.br) para lectura y estudio.

5.8.3. Los estudiantes deben responder a un formulario de google, que estará disponible al comienzo del examen, a preguntas específicas sobre los artículos seleccionados.

5.8.4. Se permitirá el uso de diccionario para consulta y artículos seleccionados.

5.8.5. La calificación de la prueba de inglés será de 0 a 10.

5.8.6. El candidato debe acceder a la sala virtual a la hora establecida sin tolerancia, pudiendo realizar la prueba en un plazo no mayor a dos horas, con la cámara encendida y el celular visible.

5.8.7. Es responsabilidad exclusiva del candidato mantener una conexión a internet estable, para realizar la prueba dentro del tiempo estipulado.

5.8.8. Si hay un corte de Internet y el candidato se desconecta, se tolerarán 10 minutos de ausencia. Pasado ese tiempo, el candidato se considerará descalificado automáticamente.

5.9. Segunda etapa - Prueba de conocimiento específico (clasificatorio)

5.9.1. Para esta etapa se utilizarán los mismos artículos de la prueba de idioma inglés.

5.9.2. Cuatro artículos científicos en inglés estarán disponibles en el sitio web del PPGBA (www.ppgba.ufg.br) para lectura y estudio.

5.9.3. Los estudiantes deben responder a un formulario de google, que estará disponible al comienzo del examen, a preguntas específicas sobre los artículos seleccionados.

5.9.4. Se permitirá el uso de diccionario para consulta y artículos seleccionados.

5.9.5. Se otorgará una calificación para la prueba de conocimientos específicos de 0 a 10.

5.9.6. El candidato debe acceder a la sala virtual a la hora establecida sin tolerancia, pudiendo realizar la prueba en un plazo no mayor a dos horas, con la cámara encendida y el celular visible.

5.9.7. Es responsabilidad exclusiva del candidato mantener una conexión a internet estable, para realizar la prueba dentro del tiempo estipulado.

5.9.8. Si hay un corte de Internet y el candidato se desconecta, se tolerarán 10 minutos de ausencia. Pasado ese tiempo, el candidato se considerará descalificado automáticamente.

5.9. Tercera etapa de selección - Análisis curricular (AC).

5.9.1. En la evaluación del CV se considerarán las actividades desarrolladas desde principios de 2016, según la hoja de cálculo disponible para calificar el plan de estudios en el ANEXO II.

5.9.2. La prueba curricular se puntuará de 0 a 10. Esta etapa es de carácter clasificatorio.

5.9.3. El candidato deberá llenar correctamente la tabla (ANEXO II) y organizar los certificados (numerados) según el orden en que aparecen en la tabla y enviarlos al correo electrónico del Comité de Selección (ppgba.jatai@ufg.br).

5.9.4. Al enviar documentos al correo electrónico del Programa, envíe la tabla en formato PDF y los documentos de respaldo en un solo archivo en formato PDF;

5.9.5. Los documentos referentes a la evaluación del plan de estudios deben enviarse hasta el día, como se indica en el ítem 6.

5.9.6. La presentación de los documentos requeridos es responsabilidad del solicitante;

5.9.7. Para la puntuación, solo se considerarán los ítems debidamente probados en base a la tabla completada por el candidato. El llenado de los datos es responsabilidad exclusiva del candidato.

5.10. Resultado de la selección

5.10.1. Para el cálculo de la nota final (NF) será concedido peso 4,0 (cuatro) a la nota de la prueba de conocimientos específicos (PCE), peso 3,0 (tres) a la prueba de inglés (PI) y peso 3,0 (tres) a el análisis del currículum (AC).

$$NF = \frac{(PCE \times 4) + (PI \times 3) + (AC \times 3)}{10}$$

10

5.10.2. La clasificación para la publicación del resultado preliminar se realizará en base a la nota final (NF).

5.10.3. En caso de empate, prevalecerá la puntuación más alta en la prueba de conocimientos específicos (PCE).

Si el empate persiste, prevalecerá la puntuación más alta en el examen de idioma inglés (LI).

5.10.4. Los candidatos clasificados que superen el límite de vacantes estarán en lista de espera, integrando el registro de reserva.

5.10.5. El candidato en lista de espera podrá ser citado, por orden de clasificación, hasta el 24 de marzo de 2020, en el caso de que se retire algún candidato aprobado.

5.10.6 La lista final de candidatos aprobados se establecerá en orden decreciente de clasificación de todos los candidatos, brasileños y extranjeros.

6. CRONOGRAMA

6.1. El proceso selectivo obedecerá al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Llamada	01/12/2020
Disponibilización de artículos para estudio de la prueba escrita	01/12/2021
Período de Inscripción (online)	04/01 a 19/01/2021
Data límite para solicitud de exención de la tasa de inscripción	11/01/2021
Homologación preliminar de solicitud de exención de la tasa de inscripción	12/01/2021
Apelación para la solicitud de exención de la tasa de inscripción	13 a 14/01/2021
Resultado final de la solicitud de exención de la tasa de inscripción	15/01/2021
Data límite para solicitud de la GRU	21/01/2021
Envío de tabla de puntuación del CV y documentos (por e-mail)	22/01/2020
Homologación preliminar de las inscripciones	22/01/2021
Apelación referentes a la Homologación de las inscripciones	23 e 25/01/2021
Respuesta a la apelación referentes a la Homologación de las inscripciones	26/01/2021
Homologación final de las inscripciones	27/01/2021
Divulgación preliminar del comité examinador	27/01/2021
Apelación referentes al comité examinador	28 a 29/01/2021
Respuesta a la apelación	01/02/2021
Divulgación del comité evaluador	02/02/2021
Prueba de inglés (via plataforma virtual)	08/02/2021
Prueba de conocimientos específicos (via plataforma virtual)	09/02/2021
Resultado preliminar de la prueba de inglés, conocimientos específicos e análisis del CV	12/02/2021
Apelación sobre las pruebas y clasificación de los candidatos	17 a 18/02/2021
Respuesta a la apelación	19/02/2021
Resultado final de las pruebas	19/02/2021
Resultado Final del proceso selectivo	20/02/2021
Matrícula	A definir
Inicio de las clases	A definir

7. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA SELECCIÓN

7.1. El alumno con contrato de trabajo, una vez admitido al curso, deberá dedicar al menos 20 horas semanales, en horario laboral, de lunes a viernes, a actividades de investigación y postgrado.

7.2. No habrá segunda convocatoria ni repetición de ninguna de las evaluaciones. La no asistencia a cualquiera de las etapas del proceso de selección caracterizará la baja del candidato y dará lugar a su eliminación.

7.3. El resultado final del proceso de selección del Programa de Postgrado en Biociencia Animal - Nivel de Maestría será aprobado por la Comisión Administrativa del PPGBA y publicado en la página web del programa.

7.4. El resultado del proceso de selección incluirá los nombres de todos los postulantes (excepto los que desistan), así como sus respectivas calificaciones en cada etapa, reflejando así el desempeño de cada candidato.

7.5. La documentación, a efectos de apelación, estará a disposición de los candidatos a partir de la fecha de divulgación del resultado del proceso de selección. El plazo de apelación contra el proceso de selección del Programa de Posgrado en Biociencia Animal de la Regional Jataí de la UFG, nivel de Maestría, obedecerá al cronograma del proceso de selección, según el ítem 6.1.

7.6. Todo el proceso de selección se realizará a través de plataformas virtuales como Google Forms, Meet Google y el correo electrónico del Programa. La divulgación de toda la información se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la llamada por parte del Decano de Estudios de Posgrado de la UFG. (PRPG/UFG), en el sitio web del programa: <https://biocienciaanimal.jatai.ufg.br>

7.7. La inscripción del candidato implicará la aceptación de las bases del proceso de selección contenidas en los anuncios y en este aviso.

7.8. Dará lugar a la eliminación del candidato del proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales aplicables, el fraude o el intento de eludir alguna de las reglas definidas en este aviso o en las comunicaciones, así como el trato incorrecto y / o descortés a cualquier persona involucrada en esta selección.

7.9. La selección de que trata esta llamada será válida para la matrícula en el período académico para el que se apruebe el candidato.

7.10. Los gastos derivados de la participación en todos los procedimientos del proceso de selección cubiertos por este aviso corren a cargo del candidato.

7.11. El candidato deberá mantener actualizado su domicilio, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico en la Secretaría de la Coordinación General de Posgrados, mientras participa en el proceso de selección.

7.12. El programa no se compromete a otorgar becas a los candidatos seleccionados. La cantidad de becas disponibles depende de las subvenciones anuales de las agencias de financiación y del flujo de estudiantes en el Programa.

7.13. Los candidatos seleccionados en este Proceso de Selección deben ser conscientes de que, de acuerdo con la Ordenanza CAPES / MEC 13/2006, las disertaciones defendidas en el Programa de Posgrado en Biociencia Animal de la UFJ serán obligatorias y estarán totalmente disponibles en internet, en la página web de CAPES / MEC y el Programa de Postgrado en Biociencia Animal y compondrán la colección del repositorio de la Biblioteca Central de la UFG.

7.14. El plazo para recurrir al resultado final del Proceso de Selección del Programa de Posgrado en Biociencias Animal será de 48 (cuarenta y ocho) horas desde el momento de la divulgación del mismo, considerando para este cómputo únicamente los días hábiles. Inmediatamente después del final de este período, las solicitudes de apelación serán analizadas y juzgadas por el Comité de Selección del Programa de Posgrado en Biociencia Animal, y los resultados se publicarán a su debido tiempo.

7.15. Todos los candidatos tendrán acceso a los documentos relacionados con el Proceso de Selección dentro del plazo de apelación, los cuales estarán disponibles en la Secretaría del Programa de Posgrado en Biociencia Animal de la UFJ.

7.16. El Posgrado en Biociencia Animal, nivel de Maestría, tendrá una duración máxima de 24 meses, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento General de Postgrados Stricto Sensu de la UFJ

(Resolución CEPEC 1403/2016). Al finalizar el curso se otorgará el título de Maestría en Biociencia Animal al estudiante regular que cumpla con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa de Posgrado en Biociencia Animal de la UFJ.

7.17. Las omisiones en esta llamada serán resueltas por la Comisión Administrativa del Programa de Posgrado en Biociencia Animal junto con el Comité de Selección.

Jataí, 1 de diciembre de 2020.

Prof. Dr^a Mônica Rodrigues Ferreira Machado
Coordinador de Posgrado en Biociencia Animal
Unidad Académica de Ciencias Agrícolas
Universidad Federal de Jataí



Prof^a Dr^a Ana Paula da Silva Perez
Presidenta del Comité de Selección
Programa de Posgrado en Biociencia Animal
Unidad Académica de Ciencias Agrícolas
Universidad Federal de Jataí

ANEXO I

Cuadro de directores por línea y temas de investigación

LÍNEA 1: Salud humana, animal y ambiental

Profesor	Ariel Eurides Stella
Titulación	Doctorado en Ciencia Animal
Correo electrónico	cecilia_nunes_moreira@ufg.br
Área de especialización	Salud y Producción Animal; Enfermedades de los animales; Microbiología alimentaria
Profesor	Andréia Vitor Couto do Amaral
Titulación	Doctorado en Ciencia Animal
Correo electrónico	andreiavcvet@ufg.br
Área de especialización	Clínica Médica y Quirúrgica Veterinaria; Oftalmología veterinaria
Profesor	Cecília Nunes Moreira
Titulación	Doctorado em Ciencia Animal
Correo electrónico	cecilia_nunes_moreira@ufg.br
Área de especialización	Salud y Producción Animal; Enfermedades de los animales; Microbiología alimentaria
Profesor	Dirceu Guilherme de Souza Ramos
Titulación	Doctorado en Ciencias Veterinaria
Correo electrónico	dguilherme@ufg.br
Área de especialización	Parasitología y Enfermedades Parasitarias
Profesor	Doughlas Regalin
Titulación	Doctorado en Ciencia Animal
Correo electrónico	doughlas.regalin@ufg.br
Área de especialización	Anestesiología veterinaria
Profesor	Klaus Casaro Saturnino
Titulación	Doctorado en Ciencias Animal
Correo electrónico	klaus.sat@ufg.br
Área de especialización	Patología Animal
Profesor	Raphaella Barbosa Meirelles Bartoli

Titulación	Doctorado en Medicina Veterinaria Preventiva
Correo electrónico	raphaella@ufg.br
Área de especialización	Enfermedades Infecciosas y Salud Pública
Profesor	Welber Daniel Zanetti Lopes
Titulación	Doctorado en Medicina Veterinaria
Correo electrónico	wdzlopes@hotmail.com
Área de especialización	Parasitología veterinaria

LÍNEA 2: Biociencia, Biotecnología y Producción Sostenible

Profesor	Ana Paula da Silva Perez
Titulación	Doctorado en Biología Celular y Estructural
Correo electrónico	paulabio_perez@ufg.br
Área de especialización	Efectos de los disruptores endocrinos en la morfogénesis prostática, suprarrenal y ovárica
Profesor	Edgar Alain Collao Saenz
Titulación	Doctorado en Zootecnia
Correo electrónico	edgar_collao_saenz@ufg.br
Área de especialización	Producción y Nutrición del ganado lechero
Profesor	Gustavo Henrique Marques Araújo
Titulación	Doctorado en Medicina Veterinaria
Correo electrónico	gustavo.araujo@ufg.br
Área de especialización	Clínica Médica Equina; Reparación residual
Profesor	Igo Gomes Guimarães
Titulación	Doctorado en Zootecnia
Correo electrónico	igoguimaraes@ufg.br
Área de especialización	Nutrición y salud de los peces
Profesor	Isis Assis Braga
Titulación	Doctorado en Ciencias Veterinaria
Correo electrónico	isis@unifimes.edu.br
Área de especialización	Enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales domésticos
Profesor	Márcia Dias

Titulación	Doctorado en Zootecnia
Correo electrónico	diasmarcia@ufg.br
Área de especialización	Nutrición Animal; Análisis de alimentos
Profesor	Mônica Rodrigues Ferreira Machado
Titulación	Doctorado en Ciencia Animal
Correo electrónico	monica_rodrigues@ufg.br
Área de especialización	Reproducción y desarrollo embrionario: biotecnología y toxicología
Profesor	Sandra Aparecida Benite Ribeiro
Titulación	Doctorado en Ciencias Biológicas/Zoología
Correo electrónico	sandrabenite@ufg.br
Área de especialización	Diabetes Mellitus

ANEXO II

Tabla de puntuación para el Currículum

Candidato: _____

CPF: _____ Línea de Investigación pretendida:

Tabela de pontuação do Currículo					
1 Capacitação e treinamentos					
	Item	Valor individual	Página(s)	Valor total	Reservado para comissão de seleção
1.1	Curso de aperfeiçoamento concluído - Com certificado emitido por Instituição de Ensino Superior reconhecida pelo MEC (Mínimo 180 horas)	1 ponto/curso			
1.2	Especialização <i>Lato Sensu</i> concluída - Com certificado emitido por Instituição de Ensino Superior reconhecida pelo MEC (Mínimo 360 horas)	2 pontos/curso			
1.3	Residência multiprofissional – Reconhecida pelo MEC	4 pontos/curso			
1.4	Participação em programa de Iniciação científica (PIBIC, PIVIC, PIBIT, PROLICEN e equivalentes)	2 pontos/semestre			
1.5	Participação em programa de educação e extensão (PET, PROBEC, PROVEC, PIBID e equivalentes)	0,5 ponto/semestre			
1.6	Estágio não curricular em pesquisa na área pretendida	0,1 ponto/50h (máx. 0,5)			
1.7	Monitoria	0,5 ponto/semestre			
TOTAL					
2 Experiência profissional					
	Item	Valor individual	Página(s)	Valor total	Reservado para comissão de seleção
2.1	Docência em instituição de ensino superior	2 pontos/ano			
2.2	Docência em instituição de ensino técnico ou profissionalizante	1 ponto/ano			
2.3	Docência em instituição de ensino médio ou educação básica	0,5 ponto/ano			
2.4	Outras atividades profissionais diretamente relacionadas a área de graduação	0,2 ponto/ano (máximo 0,4)			
TOTAL					
3 Produção e participações					
	Item	Valor individual	Página(s)	Valor total	Reservado para comissão de seleção
3.1	Participação em seminários, palestras, jornadas, congressos e encontros acadêmicos e científicos similares.	Local/regional	0,2		
		Nacional	0,3		
		Internacional	0,5		
3.2	Participação em cursos acadêmicos e científicos de curta duração	< 20 horas	0,2		
		≥ 20 horas	0,4		
3.3	Curso científico ou	< 20 horas	0,3		

	acadêmico ministrado	≥ 20 horas	0,5			
3.4	Organização de evento acadêmico ou científico		0,3			
3.5	Apresentação de palestra em evento acadêmico ou científico como convidado		0,2			
3.6	Apresentação de comunicação oral em evento acadêmico ou científico	Local/regional	0,3			
		Nacional	0,4			
		Internacional	0,6			
3.7	Resumo publicado em anais de congresso ou pôster em evento acadêmico ou científico	Local/regional	0,3			
		Nacional	0,4			
		Internacional	0,6			
3.8	Publicação de livro científico ou acadêmico com ISSN		8			
3.9	Publicação de capítulo de livro científico ou acadêmico com ISSN		3			
3.10	Participação em bancas de monografia, TCC ou estágio curricular		0,3			
TOTAL						
4	Artigos publicados ou aceitos em revistas científicas (Qualis/Quadriênio 2013-2016. Área Medicina Veterinária)					
	Qualis		Valor individual	Página(s)	Valor total	Reservado para comissão de seleção
4.1	A1		10			
4.2	A2		8,5			
4.3	B1		7,0			
4.4	B2		5,0			
4.5	B3		4,0			
4.6	B4		2,0			
4.7	B5		1,0			
4.8	C ou sem qualis		0,5			
TOTAL						

Firma del Candidato(a)

ANEXO III

Checklist de los Documentos para Inscripción

- () RANI ou declaração equivalente (Art. 2º Resolução CONSUNI 07/2015) - quando necessário
- () Foto 3x4
- () Cópia autenticada da carteira de identidade (RG)
- () Cópia autenticada do Cadastro de Pessoa Física (CPF)
- () Comprovante de quitação com o serviço militar (para homens, exceto estrangeiros)
- () Cópia autenticada do título de eleitor
- () Comprovante de quitação com a Justiça Eleitoral
- () Termo de anuência com o comprometimento ao projeto e orientação, assinado pelo candidato
- () Cópia autenticada do Diploma de Graduação plena ou documento equivalente
- () Cópia autenticada do Histórico Escolar do Curso de Graduação completo
- () Currículo no formato Lattes
- () Documento de intenção de liberação parcial ou integral (quando necessário)
- () Comprovante de recolhimento da taxa de inscrição